



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA:
“ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PARA LOS MUNICIPIOS DE CHICHÉ Y SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ”**

Proyecto:

“Acción Niñez”

Antecedentes institucionales y del proyecto

La Asociación Civil Proyecto de Desarrollo Santiago -Prodesa-, fue fundada en 1989, por iniciativa de los Hermanos De La Salle; y legalmente constituida en 1998 como Asociación Civil, siendo una obra de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, fundados por San Juan Bautista de La Salle. A lo largo de su historia ha impulsado procesos en dos grandes áreas: desarrollo rural y educación alternativa, con población indígena rural de Guatemala.

Desde su creación, Prodesa ha acompañado a comunidades rurales e indígenas en la implementación de proyectos educativos, de desarrollo comunitario y de incidencia política, especialmente en áreas donde el acceso a servicios básicos y oportunidades educativas es limitado. La organización ha establecido alianzas estratégicas con comunidades, autoridades locales, instituciones educativas y organismos nacionales e internacionales, con el objetivo de contribuir a una sociedad justa, equitativa y respetuosa de la diversidad cultural.

En sus más de tres décadas de trayectoria, Prodesa ha sido reconocida por su enfoque participativo y por su compromiso con los valores del Buen Vivir, la equidad de género, el respeto por los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Su experiencia acumulada en procesos formativos con pertinencia cultural ha fortalecido las capacidades organizativas de numerosas comunidades, incidiendo en la mejora de la calidad educativa y la defensa de los derechos colectivos.

1. Impacto de la consultoría

Generar soluciones viables para las necesidades y carencias que atraviesan los niños, niñas y adolescentes, por medio del asesoramiento durante la priorización de problemáticas, la creación y aprobación de una política pública municipal de protección integral que tenga impacto en la calidad de vida de la niñez y adolescencia con y sin discapacidad del municipio de Chiché y San Andrés Sajcabajá, Quiché.

2. Objetivos de la consultoría

2.1. Objetivo general

Brindar asesoramiento pertinente en el proceso de priorización de problemas, creación y aprobación de la política pública municipal en los municipios de Chiché y San Andrés Sajcabajá, Quiché, para definir las problemáticas priorizadas y dar seguimiento a estas por medio de una política pública de protección integral que garantice el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de cada municipio de intervención.

2.2. Objetivos específicos

- Facilitar el proceso de priorización de necesidades y problemáticas de niñez y adolescencia basado en los diagnósticos municipales existentes para coordinar soluciones viables por medio de la formulación de la política pública.
- Acompañar a la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia en el diseño y formulación y aprobación de una política pública de protección integral de niñez y adolescencia que fortalezca mecanismos de prevención, identificación, atención y restablecimiento de derechos ante situaciones de desprotección en ambos municipios.
- Asesorar a las comisiones de trabajo en la creación de sistemas de monitoreo y evaluación de la implementación de las políticas para asegurar la articulación interinstitucional y asignación de recursos que permitan garantizar el interés superior del niño en ambos municipios.

3. Actividades y responsabilidades a desarrollar por el personal contratado

- 3.1. Elaboración de un plan de trabajo y cronograma de actividades.
- 3.2. Apoyo en el proceso de priorización de necesidades y problemas para formular propuestas por medio de la política pública.
- 3.3. Brindar asesoramiento oportuno a la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia (CMNA) para la formulación de una política pública de protección integral de niñez y adolescencia, con base a los resultados del diagnóstico realizado anteriormente.
- 3.4. Participación en reuniones de coordinación para presentar avances, resolver dudas y coordinar actividades con el personal que Prodesa designe para ello.
- 3.5. Participación en las reuniones presenciales pertinentes para la recolección de información, construcción y aprobación de los documentos a realizar en ambos municipios.
- 3.6. Formulación de política pública de protección integral final para ambos municipios, considerando comentarios y observaciones durante los procesos de revisión del documento por parte de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, así como observaciones de Prodesa y organizaciones socias.
- 3.7. Acompañamiento y asesoría en el proceso de validación y aprobación de la política pública municipal de cada municipio.
- 3.8. Entregar una política pública de protección integral de niñez y adolescencia adecuada a cada municipio en formato digital y editable.
- 3.9. Entregar 5 ejemplares de cada política pública municipal aprobada, impresos y empastados.

4. Productos esperados de la consultoría

Actividades/ productos esperados	Productos entregar a	% a pagar
4.1. Plan, informe y cronograma de trabajo.	Prodesa	10%
4.2. Reuniones con las comisiones municipales de NNA en ambos municipios para dirigir el proceso de priorización de necesidades, construcción y validación de la política pública.	Prodesa	60%
4.3. Política pública de protección integral de niñez y adolescencia finalizada, impresa y aprobada por la -CMNA- de cada municipio y por Prodesa.	Prodesa	30%
Total		100%

5. Condiciones técnicas y administrativas

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre Prodesa y él o la consultora, la revisión y aprobación de los productos requeridos serán en forma conjunta de cada entregable, buscando respetar la entrega de la información de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado.

El personal contratado

- 5.1. Será responsable de brindar asesoramiento oportuno en la formulación de una política pública de protección integral de niñez y adolescencia basada en el diagnóstico situacional, con enfoque inclusivo e intercultural para los municipios de Chiché y San Andrés Sajcabajá.
- 5.2. Participará en reuniones presenciales en cada municipio para asesorar y guiar el proceso de formulación de política pública junto a la -CMNA- de cada municipio.
- 5.3. Acompañará a la -CMNA- en el proceso de aprobación y validación de la política pública con las entidades correspondientes.
- 5.4. Reportará las actividades previas por cada reunión y la entrega de productos finales aprobados al personal designado; incluyendo las observaciones de Prodesa.

- 5.5. La persona será responsable de la entrega de los productos en los tiempos programados, de acuerdo al cronograma acordado previamente con Prodesa.

6. Perfil de las y los profesionales

- 6.1. Profesional con: Licenciatura en Educación, Pedagogía, Educación Intercultural Bilingüe, Trabajo Social o Ciencias Jurídicas.
- 6.2. Preferible con Maestría en Gestión Pública con Especialización en Políticas Públicas, en Gestión del Desarrollo de Niñez y Adolescencia, en Población y Políticas Públicas para el Desarrollo, y posgrados afines.
- 6.3. Deseable con conocimientos o experiencia en trabajos con personas con discapacidad.
- 6.4. Indispensable contar con experiencia en formulación de políticas públicas.
- 6.5. Con conocimiento sobre derechos humanos, derechos y protección de niños, niñas y adolescentes en la república de Guatemala.

7. Acreditación profesional

Él o la profesional deberá demostrar su preparación académica mediante el título que lo acredita, por medio de constancias y/o su experiencia a través de su hoja de vida con descripción de los trabajos previos realizados y que puedan ser comprobados.

7.1. Cualidades, habilidades y destrezas

- a) Conocimiento en diagnósticos situacionales y formulación de políticas públicas.
- b) Excelente redacción de reportes e informes técnicos descriptivos.
- c) Capacidad de asesorar el proceso de formulación de la política pública municipal de forma eficaz y oportuna.
- d) Capacidad para recibir retroalimentación para mejorar los productos solicitados.



- e) Responsable de la entrega de productos en el tiempo que se solicitan de acuerdo con el cronograma general acordado con Prodesa.
- f) Ética personal y profesional.
- g) Visión holística de la situación de la niñez y juventud, especial atención a grupos vulnerables.
- h) Utilizar la terminología adecuada para referirse a las personas con discapacidad.
- i) Incluir actividades, imágenes y ejemplos de personas con discapacidad en el trabajo desarrollado.

8. Condiciones de pago

Él o la aplicante debe enviar junto a su propuesta técnica la propuesta económica para el desarrollo de la presente consultoría. La propuesta técnica deberá describir como mínimo: metodología, actividades, productos, cronograma, recurso humano. Los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de “servicios profesionales” y se requerirá de facturas contables electrónicas para la solicitud de pagos.

9. Período de la consultoría

La presente consultoría tendrá una duración de 8 meses a partir de la firma del contrato.

10. Lugar de trabajo

El trabajo se realizará fuera de las instalaciones de Prodesa. En el espacio que él o la consultora disponga para ello. Se privilegiará el uso de reuniones virtuales o presenciales para el desarrollo de las actividades y la comunicación con los contratantes. Los productos finales, incluyendo las observaciones de Prodesa se entregarán vía correo electrónico al personal designado.

11. Sobre el uso del material

Los productos de la consultoría serán propiedad de la Corporación Municipal de Chiché y San Andrés Sajcabajá según corresponda.



12. Requisitos para aplicar a la consultoría

Documentos a presentar

- 12.1. Carta de interés para participar en el proceso.
- 12.2. Propuesta técnica y económica para el desarrollo de la consultoría.

Documentos personales

- 12.3. Hoja de vida actualizada resaltando las experiencias en elaboración de diagnósticos y políticas públicas.
- 12.4. Documento Personal de Identificación -DPI-.
- 12.5. Constancias (diplomas, certificaciones, etc.) que acrediten su formación académica.
- 12.6. Proforma de factura contable.
- 12.7. RTU actualizado.
- 12.8. Constancia de Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- actualizada.
- 12.9. Antecedentes penales y policíacos actualizados.
- 12.10. Solvencia fiscal vigente.

Remitir la documentación al correo electrónico: vtavico@prodesa.edu.gt La última fecha para enviar la documentación es el 13 de marzo de 2026. Colocar en asunto: **“Asesoría en la elaboración de la política pública Municipal de protección integral a la niñez y adolescencia para los municipios de Chiché y San Andrés Sajcabajá”**.